

**Presentación para la Audiencia Pública,
4 de diciembre 2024. Puerto San Antonio Este.
Proyecto Barco de Licuefacción de Gas - FNLG - en el Golfo San Matías**

Exp. Lilia Elizabeth Assef

Esta instancia de Audiencia Pública, es una nueva falacia.

Se simulan respetar procedimientos, pero se ha llegado a esta instancia violando leyes Nacionales, Acuerdos Internacionales y modificando de manera inconsulta, la Ley 3308, que protegió al Golfo San Matías durante más de 30 años, transformándolo en el único golfo de Latino América, sin contaminación por hidrocarburos.

No se puede planificar futuro sobre la base de proyectos violatorios de nuestras leyes y de los principios básicos de leyes ambientales como el principio de no regresión, el principio de progresividad; el principio preventivo y principio precautorio, sólo por nombrar algunos...

Si queremos evitar el deterioro ambiental y poner freno a la crisis climática, tenemos que tomar en serio las miles de recomendaciones que existen sobre la conservación de la biodiversidad y más específicamente, la conservación de nuestra vida en la tierra, porque no tenemos otro planeta para mudarnos.

El estudio de impacto ambiental que presenta la empresa, sobre el proyecto, incumple lo que expresa el Artículo 6 del Acuerdo de Escazú, es poco accesible por su extensión, reiterativo, e incompresible para no especialistas. También se ha incumplido el Acuerdo de Escazú en el proceso de información al público, cuando en reuniones previas, no se generaron las condiciones de resguardo para la participación de los defensores/as ambientales, quienes debieron tolerar interrupciones e intento de acallamiento, sin que esa acción fuera controlada por autoridad alguna.

Este EIA, no presenta de manera adecuada, toda la biodiversidad que se verá afectada por el proyecto, Así, no es posible desarrollar medidas de gestión ambiental adecuadas.

Estas gravísimas omisiones, no inocentes, harán incumplir el Convenio de Diversidad Biológica, el Marco Mundial de Biodiversidad y muchas de sus 23 metas, como también, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción de

Argentina, presentada por nuestro país en la reciente COP 16, donde muy específicamente, la Fundación Inalafquen junto a otras instituciones, que forman parte de la CONADIBIO, aportan su conocimiento y compromiso de acción en pos de un ambiente sano para toda forma de vida.

Aclaramos que no se cursó invitación como expertos en el tema para esta Audiencia, a la Fundación Inalafquen.

Dicen que el proyecto no está dentro de Áreas Protegidas... ¿acaso se cree que la fauna terrestre o marino costera y acuática protegida no sale o se conecta más allá de los límites de las Áreas?

Esto es una muestra más del desprecio por la vida misma de quienes creen que la economía es la salvadora del mundo.

Sólo con ver las consecuencias del cambio climático, producto de proyectos extractivistas y economicistas como el presente, puede observarse como está planificada la muerte:

- El 75% de la superficie terrestre ha sufrido alteraciones considerables.
- El 66% de la superficie oceánica está experimentando efectos acumulativos
- se ha perdido más del 85% de la superficie conocida de humedales.
- El 25% de las especies de grupos de animales y plantas evaluadas están amenazadas.

Y lejos se está de detener y revertir la reinante crisis ecológica.

Este proyecto en el Golfo San Matías, estaría poniendo en grave riesgo toda su biodiversidad, y por ende, el cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), que es un tratado internacional, Ley en nuestro país, que establece una serie de disposiciones y compromisos para conservar los sistemas naturales que sustentan la vida en la Tierra.

-Sólo 2 de sus objetivos principales son:

la conservación de la diversidad biológica,
la utilización sostenible de sus componentes.

Este tipo de proyecto, atenta contra estos objetivos.

Sin duda impide la meta que plantea, "Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, de importancia para la biodiversidad y las funciones y los

servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente”.

Colisiona con la visión del Marco Mundial de Biodiversidad (MMB), que es garantizar que, para 2050, se cumpla la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza, donde la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional.

¡De realizarse este proyecto, muy lejos estaríamos de concretarlo!

¡NO al proyecto! ¡Defender el golfo es nuestro derecho y obligación!